

Con una ley Mendoza avanza en el control del juego online en menores: padres podrán monitorear billeteras virtuales

17/05/2025



Con el objetivo de frenar una problemática creciente como lo es el acceso de menores a plataformas de apuestas online, Mendoza dio un paso decisivo con la sanción de la Ley 9.624, publicada el lunes pasado en el Boletín Oficial. La normativa incorpora un artículo a la Ley de Defensa del Consumidor que habilita a padres, madres o tutores a tener control sobre las billeteras virtuales vinculadas a menores de edad.

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°- Incorpórase el [Artículo 44 Quinquies a la Ley Nº 5547](#) de Defensa del Consumidor, el que quedará redactado de la

siguiente forma:

«Art. 44 Quinquies: En el caso de relación de consumo sobre servicios financieros cuyo objeto sea el acceso y/o uso de las llamadas billeteras electrónicas a personas menores de edad bajo su titularidad, y en cuya relación de consumo se establezca como responsable de la cuenta a los padres y/o tutores del menor de edad y vinculadas a los mismos, el proveedor deberá permitir al usuario financiero responsable de la cuenta el acceso irrestricto a toda la información relativa a los consumos, movimientos de dinero y/o transferencias que se efectúen desde y hacia dicha cuenta e inversiones, así como permitirle al padre y/o tutor el cierre de la cuenta, en cualquier momento y de forma autónoma sin intervención alguna del menor a su cargo.»

La iniciativa fue impulsada por el senador provincial Félix González, quien explicó los fundamentos y alcances de esta medida en diálogo con Diario San Rafael y FM Vos 94.5.

“Este proyecto surgió cuando estábamos trabajando en el tema del juego online clandestino que afectaba a adolescentes”, relató González, y agregó: “En reuniones con padres, una madre nos planteó que su hijo de 15 años llevaba un año jugando online, que había notado cambios de conducta y que faltaban cosas en la casa. Estaba metido en una deuda muy grande. Cuando logró acceder a la billetera virtual, vio que manejaba cifras imposibles”.

La mujer, desesperada, le pidió que hicieran algo al respecto, y eso impulsó el trabajo legislativo. “Nos pusimos a investigar y efectivamente las billeteras virtuales le hablaban a los adolescentes y les decían: ‘Tu padre, madre o tutor no puede saber en qué gastás tus recursos’. Lo decía así, literalmente”.

La ley fue aprobada por unanimidad en ambas cámaras legislativas mendocinas, con algunas modificaciones, y contó

con la participación de la Dirección de Defensa del Consumidor. “Lo que hicimos fue, a través de la Ley de Defensa del Consumidor, encontrar una ventana que nos permitiera actuar desde la provincia. Como las billeteras hacen responsable legal al adulto, entonces el planteo es: si soy el responsable legal, vos me tenés que indicar cuáles son los movimientos que se están dando”, argumentó.

González explicó que la intención es que el sistema funcione como las notificaciones por consumos que se hacen con tarjetas de crédito: “De la misma manera tendría que haber un sistema igual con las billeteras virtuales”.

Aunque algunas plataformas ya comenzaron a modificar sus políticas, como enviar informes mensuales o incluir controles parentales, desde la provincia se busca avanzar más. “Queremos que se pueda trabajar con todas las billeteras virtuales, ver cuáles son los productos que están ofreciendo, cuál es el estándar de comunicación con los padres, y también lanzar campañas de difusión para que todos sepan qué herramientas están disponibles”, indicó.

Según el legislador, el problema no es solo el acceso, sino cómo operan las plataformas ilegales. “Las aplicaciones del juego clandestino tienen un sistema perverso muy difícil de detectar. Las leyes nuestras son del paleolítico para resolver estos problemas. La legislación impide que un chico de 13 años esté en un casino físico a las tres de la mañana, pero puede estar perfectamente en su casa, mientras cena o en su habitación, metido en un casino clandestino usando una billetera que está habilitado a tener”.

En ese sentido, enfatizó: “Hay que revisar toda nuestra legislación. Este es un paso en ese sentido, pero también hay que darle herramientas a las familias para que puedan acompañar ese proceso. No me pueden decir que si el chico juega es problema del padre, si no tiene ninguna herramienta para ver qué está haciendo con el dinero en el teléfono”.

Además, alertó sobre una estrategia sistemática que involucra a influencers y operadores clandestinos: “Las páginas de juego clandestino contratan influencers que dicen ‘sumate con este código’, porque cuando uno entra con ese código, el influencer comisiona de lo que uno pierde. Los padres tienen que tener más claro esto. El influencer lo que está haciendo es ganar plata con ellos, no al revés”.

Una vez dentro del sistema, la dinámica continúa con la intervención de “cajeros”, que en realidad son dealers: “Estamos generando una adicción sin sustancia. Es lo mismo que vender droga. Genera dopamina, es igual, nada más que sin sustancia. Después, cuando el chico se quiere salir, o deja de prestarle atención a la aplicación, le empieza a llegar un WhatsApp del cajero que le dice ‘hoy hay promoción, te damos 10.000 pesos, volvé’”.

El legislador lo definió como “una tormenta perfecta”: páginas difíciles de rastrear, vínculos constantes entre influencers y menores, y billeteras virtuales opacas para los padres. “Por eso queremos que en Mendoza esto se estandarice. Lo estamos trabajando con la gente de Defensa del Consumidor para ver cómo hacer campañas de difusión y trabajar en herramientas claras para todos”.

Consultado sobre la posibilidad de que un menor tenga una billetera sin conocimiento de sus padres, González admitió que es posible. “Hay billeteras que no necesitan la autorización de los padres y tienen límites de hasta tres salarios mínimos vitales y móviles, cerca de 900.000 pesos. Pero en general, las que lo ofrecen hacen que un padre firme, porque hablan del ‘menor autorizado’. Y las que piden autorización tienen límites aún mayores, con movimientos diarios de hasta ocho millones de pesos. Es decir, quedan habilitadas como una cuenta convencional porque hay un adulto responsable en teoría”.

Por último, reconoció que muchas veces las familias no tienen

herramientas para controlar lo que sucede en el ámbito digital. “Muchos padres tienen dificultades con lo digital. Los pibes son mucho más rápidos. Pero con algunas herramientas se puede ayudar a poder ejercer la parte proyectada adecuadamente”.